Especificaciones técnicas para el desarrollo de la modalidad de atención denominada complementación nutricional tipo refrigerio para niños y niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores, madres gestantes y lactantes del departamento de Risaralda.

La consideración del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada como referente conceptual es esencial para el diseño y desarrollo de estrategias de intervención en áreas relacionadas con la alimentación saludable y sostenible. Este enfoque asegura que las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias, no solo aborden la disponibilidad y calidad de los alimentos, sino que también consideren aspectos de sostenibilidad, equidad y justicia social.

Reconocer el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada (DHANA) es clave para la sostenibilidad de los sistemas alimentarios. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los sistemas alimentarios sostenibles son fundamentales para proteger otros derechos y para reducir las enfermedades no transmisibles relacionadas con dietas no saludables. Un enfoque basado en derechos promueve la adopción de prácticas agrícolas sostenibles y la reducción de la dependencia de alimentos altamente procesados, que pueden tener impactos negativos en la salud y el medio ambiente.

Del mismo modo, la implementación de estrategias basadas en el DHANA requiere un enfoque que incluya a múltiples actores, desde gobiernos hasta comunidades locales y el sector privado. Esto fomenta la participación de todos los interesados en el proceso de toma de decisiones y asegura que las acciones llevadas a cabo sean inclusivas y justas, promoviendo el acceso equitativo a alimentos saludables y nutritivos para todos. También, mantener este tipo de enfoques, proporciona un marco sólido para el monitoreo y la evaluación de políticas y programas de alimentación, ya que al centrar los esfuerzos en el DHANA, se pueden establecer mecanismos claros para supervisar y garantizar que todas las intervenciones estén alineadas con los objetivos de seguridad alimentaria y nutricional (SAN), soberanía alimentaria (SoA) y autonomías alimentarias, que se materializan en aspectos de nutrición y alimentación saludable con sostenibilidad ambiental.

En adición, la integración del DHANA en el diseño de estas acciones de intervención integral está directamente alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el ODS 2 (Hambre Cero) y el ODS 12 (Producción y Consumo Responsables), situación que resalta la importancia de crear sistemas alimentarios que no solo respondan a las necesidades nutricionales de la población, sino que también sean sostenibles en el largo plazo.

En breve, el derecho a una alimentación y nutrición completa, equilibrada, saludable, sostenible y adecuada, es un componente crítico para el desarrollo de intervenciones de impacto sobre el asunto alimentario. Así, este enfoque garantiza un mejoramiento de las condiciones de salud,

vida y nutrición, y contribuye a la justicia social, la equidad, la inclusión y la sostenibilidad ambiental.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", ha establecido el eje de transformación del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada como uno de sus pilares fundamentales. Este eje tiene como objetivo garantizar el acceso a una alimentación adecuada para todos los ciudadanos, reconociendo la alimentación como un derecho fundamental y esencial para la vida y el bienestar de la población. Asimismo, busca mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos para asegurar una asignación equitativa de los recursos y mejorar los contextos alimentarios a nivel nacional.

De igual manera, propone el alcance de metas específicas para reducir la incidencia de pobreza monetaria y extrema, vinculando el derecho a la alimentación con estrategias de desarrollo económico y social que promueven un mayor acceso a recursos y oportunidades. También, busca fortalecer las políticas públicas y marcos normativos para asegurar el cumplimiento de este derecho, integrando acciones de diversos sectores gubernamentales y facilitando una coordinación efectiva entre ellos.

Bajo este escenario, para alcanzar estos logros, se proponen una serie de catalizadores que tienen por principio crear escenarios capaces de propiciar cambios estructurales frente a la toma de decisiones relacionadas con el asunto alimentario. Los catalizadores que contempla el PND son:

- Promoción de prácticas de cuidado en alimentación y nutrición, y prevención, atención y superación de las alteraciones nutricionales desde la gestación hasta la adolescencia.

- Desarrollo de modelos y ejercicios de predicción, que a partir del análisis de determinantes sociales determinen y prioricen territorios a intervenir.

- Un paquete de atenciones en territorios priorizados adaptado a las prácticas territoriales, poblacionales y culturales que incluya acceso al agua para el consumo humano y saneamiento básico, valoración y atención integral en salud, acceso a canastas alimentarias en los hogares priorizados, herramientas para la toma de decisiones informadas sobre alimentación y nutrición, y acceso a oferta social de inclusión social y productiva.

- Un sistema nacional de seguimiento y monitoreo para la superación de la malnutrición.

Todos estos mecanismos se enmarcan en lógicas de fomento a la participación activa de las bases sociocomunitarias en la planificación y ejecución de propuestas que sean relevantes y

efectivas, adaptadas a las necesidades territoriales y basadas en el conocimiento y experiencia de las comunidades locales. Todo esto, pensando en la generación de contextos, escenarios y entornos que promuevan la garantía efectiva del DHANA.

Por su parte, el departamento de Risaralda, ha vendido desarrollando diferentes estrategias y propuestas que se alinean con la lógica y las proyecciones del orden nacional. Muestra de ello son la Ordenanza 028 del 2023 y el Decreto 273 de 2024 que adoptan la Política Pública para el Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada de Risaralda 2023-2033 y reglamentan el Consejo Departamental de Alimentación y Nutrición, respectivamente. Estos actos administrativos, parten del reconocimiento de la situación y contexto alimentario que se ha presentado en el departamento durante los últimos años.

Así, estos actos administrativos tomaron como punto de partida los datos expuestos por la ENSIN 2015 y el estudio realizado por la Alianza Universitaria por el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (ALUDHAA) en 1.524 hogares en 11 ciudades del país entre 2021 y 2022, donde se encontró que 7 de cada 10 afrontaron inseguridad alimentaria, y que las familias de los estratos 1 y 2 fueron las que tuvieron más dificultades para acceder a los alimentos, por lo que se vieron obligados a consumir menos calidad de productos o más baratos, o recurrieron a la disminución de las porciones para que alcanzara la comida.

Los resultados arrojaron que solo el 28,4 % de los hogares se clasificaron como seguros, mientras que la prevalencia de la inseguridad alimentaria de los hogares (INSAH) fue de 71,6 % (7 de cada 10 hogares). La INSAH leve fue de 31,6 %, la moderada de 26 % y la severa de 14,1 %.

También se identificó que los hogares de estrato 1 presentaron 86,4 % de inseguridad alimentaria, y los de estrato 2 el 82,9 %. De igual manera, la INSAH en las familias con menores de 18 años fue del 76,8 %, en las que conviven 5 personas o más fue del 83,5 % y en las de 7 o más integrantes fue del 82,6 %. Otro hallazgo del estudio es que los hogares con jefatura femenina reportaron más frecuentemente inseguridad alimentaria moderada (31,5 %) y severa (16,8 %).

Si se compara con el dato reportado de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (ENSIN) 2015 (13,8 y 8,5 %, respectivamente), la INSAH moderada y severa aumentó, lo cual muestra el agravamiento de la situación, pues no solo se incrementaron los hogares inseguros, sino la gravedad de la situación de hambre para las familias estudiadas.

En esta misma lógica, para el año 2022, la Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social, a través del contrato 1601-2022 que implementó acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) en la población vulnerable del departamento de Risaralda, realizó un proceso de caracterización sociodemográfica, médica, alimentaria y nutricional en poblaciones vulnerables

de los diferentes municipios; esta caracterización incluyó las preguntas establecidas en la encuesta de percepción de la inseguridad alimentaria (FIES, por sus siglas en inglés) que fue avalada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

En este insumo metodológico se evaluaron las respuestas de 13.453 personas que fueron atendidas durante 44 jornadas de caracterización. Luego de la sistematización y análisis de los datos encontrados se evidenció que, en promedio, el 91,56% de la población caracterizada se percibía con algún tipo de inseguridad alimentaria (leve, moderada y severa) y solo un 6,8% se reconocía con un estado pleno de seguridad alimentaria en el departamento. De forma más precisa, la percepción de inseguridad alimentaria leve fue del 16,33%, la moderada del 32,23% y la severa del 43%; asimismo, los municipios que presentaron reportes de mayor percepción de algún tipo de inseguridad alimentaria y nutricional fueron Pueblo Rico, seguido de La Virginia, Mistrató, Santa Rosa de Cabal y Belén de Umbría, con porcentajes de 100%, 97%, 97%, 96% y 95%, respectivamente.

No obstante, a lo anterior, en el mes de mayo del 2023 el programa mundial de alimentos (WFP) y el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) emitieron un reporte con respecto a la evaluación de seguridad alimentaria para la población colombiana; en este informe se realizó a través de encuestas presenciales a 8.232 hogares en las zonas rurales y urbanas de los municipios en el territorio colombiano con el propósito de analizar la situación actual de seguridad alimentaria de esta población. Para el departamento de Risaralda, se evaluaron 338 hogares de los cuales 277 se ubicaban en caberas municipales y 61 en centros poblados (veredas, corregimientos, caseríos) o zonas rurales dispersas. Esta valoración mostró que tanto en la población urbana como rural la prevalencia de algún tipo de inseguridad alimentaria y nutricional oscila entre 17,2% y 17,6%, y que la prevalencia de inseguridad alimentaria severa se encuentra entre 2,2% y 3,6%.

Ya para el mes de mayo de 2024, tanto WFP como el DANE presentaron un nuevo reporte con respecto a la evaluación de seguridad alimentaria para la población colombiana. Este insumo, al igual que el del año 2023, se realizó a través de encuestas presenciales; no obstante, la muestra poblacional encuestada con datos efectivos fue de 84.794 hogares, correspondiente a un total de 240.212 individuos, en las zonas rurales y urbanas de los municipios en el territorio colombiano con el propósito de analizar la situación actual de seguridad alimentaria de esta población.

En esta ocasión, para el departamento de Risaralda, se evaluaron 349 hogares de los cuales 287 se ubicaban en caberas municipales y 62 en centros poblados (veredas, corregimientos, caseríos) o zonas rurales dispersas. Esta encuesta muestra que mostró que la prevalencia de inseguridad alimentaria y nutricional moderada o grave es de 15,5% en áreas urbanas y de 24,7% en centros poblados y/o áreas rurales dispersas. Para el caso de inseguridad alimentaria y nutricional grave, en el área urbana se muestra una prevalencia de 3,7% y en los centros

poblados de 5,0%. Estos datos, muestran un aumento del 1,5% y del 1,4% con respecto a los datos presentados en el 2023.

En esta lógica, tal y como lo muestran los datos, las diversas coyunturas relacionadas con el estallido social, la emergencia sanitaria, el déficit económico, las crisis ambientales y los contextos geopolíticos contemporáneos, han generado una incertidumbre en cuanto a la capacidad para obtener alimentos, y por lo tanto una reducción en la calidad o cantidad de las matrices alimentarias que se consumen, conllevando a que un alto porcentaje de la población pueda tener inseguridad alimentaria y no goce fielmente de su derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada.

También, aunado a lo anterior, se contempla que la pobreza es una causa de hambre y, en consecuencia, un determinante de la malnutrición que tiene efectos colaterales que se reflejan en las diferentes enfermedades crónicas no transmisibles más prevalentes en América Latina. Este contexto, ha impulsado que dicha situación se haya venido posicionando en la agenda pública y, además, creando la necesidad de implementar diversas estrategias y programas para su erradicación.

Así las cosas, recapitulando lo expuesto en los párrafos previos, es de suma importancia reconocer que se vienen dando procesos de transición constante en los asuntos alimentarios y nutricionales de las poblaciones que habitan los territorios. Todo esto ligado a situaciones relacionadas con los altos niveles de inflación, el aumento en los costos de insumos agrícolas, la dependencia a la importación de alimentos y las crisis geopolíticas que se gestan en la actualidad.

Por consiguiente, con el ánimo de seguir contrarrestando y paliando las condiciones de Inseguridad Alimentaria y Nutricional, y los escenarios de hambre en los territorios, se hace necesario continuar la implementación de mecanismos de asistencia alimentaria, y de transformación estructural, que garanticen acciones prioritarias para atender las poblaciones vulnerables y así garantizar el derecho a no padecer hambre y a tener una alimentación óptima con condiciones propicias y que sea culturalmente aceptada.

Es por eso que, el Plan Departamental de Desarrollo **"RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE 2024 - 2027"** aprobado mediante **Ordenanza 010 del 2024** cuenta con la dimensión **"Risaralda Socio-cultural desde el desarrollo"** que enmarca el **Sector de Inclusión Social y Reconciliación,** quien a su vez adopta el **Programa de Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad** (Código 4103) que está **"Orientado a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad".**

Este programa, entonces, contempla dentro de sus objetivos (objetivo 2) **"Desarrollar mecanismos institucionales, comunitarios y de procesos de gestión que permitan el acceso pleno al Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada (DHANA) en el departamento de Risaralda, implementando acciones orientadas a mejorar las condiciones que permitan el acceso permanente a una alimentación y nutrición adecuada".**

Para ello, establece dos apuestas principales que se muestran a continuación:

Meta Producto			Indicador de Producto					
Código Produc	Producto	Referencia	Código Indicado	Indicador	Unidad de	Línea Base	Meta Cuatrien	Asociación ODS
4103017	Servicio de Entrega de raciones de alimentos	Entregar suplementos alimenticios y nutricionales a través de nuestros comedores comunitarios. Entregar complemento nutricional dirigido a población vulnerable a partir de un año de edad con enfoque diferencial. Implementar el programa de seguridad alimentaria para las comunidades con enfoque diferencial,	410301700	Personas beneficiadas con raciones de alimentos	Número	29.729	20.000	3-4-8-10

		Comunidades étnicas y victimas y personas con alta vulnerabilidad.						
41030 53	Servicio de Asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos alimentarios	Establecer programas de Soberanía alimentaria a través de la implementación de estrategia para el aprovechamiento de recursos y alimentos en los territorios y la recuperación de sabores y saberes ancestrales (Huertas urbanas y rurales, ferias y acciones de capacitación)	4103050 00	Hogares con acompañamiento familiar	Número	150	1.000	3-4-8-10

De la misma manera, en los indicadores de resultado asociados al sector de Inclusión Social y Reconciliación establece el siguiente punto:

Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Año Línea Base	Meta Cuatrienio	Fuente Información	Asociación ODS
Implementación de la política pública del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada	Porcentaje	-	-	40	Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social	2

Bajo este contexto, es importante resaltar que el gobierno departamental contempla que la alimentación y nutrición adecuada son fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible. Personas bien nutridas son más productivas, lo que contribuye al crecimiento económico de los territorios y la región. Además, la malnutrición puede ser un gran obstáculo para el progreso en educación y salud, áreas clave para el desarrollo a largo plazo de cualquier sociedad. Asimismo, reconoce que la inseguridad alimentaria puede conducir a una inestabilidad social significativa. Las crisis alimentarias han sido históricamente catalizadoras de disturbios y conflictos. Por lo tanto, garantizar el acceso a alimentos contribuye a la paz y la estabilidad regional.

Desde esta perspectiva, también, asume como prioridad que las estrategias de alimentación y nutrición ejecutadas en el departamento deben abordar las desigualdades existentes en el acceso a recursos y oportunidades, buscando disminuir las disparidades significativas que existen en la calidad de vida y en el acceso a servicios básicos entre diferentes grupos poblacionales. En esta lógica busca promover la soberanía alimentaria y el uso de recursos locales para ayudar a mantener vivas las tradiciones culturales relacionadas con la alimentación, además de fomentar prácticas agrícolas sostenibles que son menos dañinas para el medio ambiente.

Así, por todo lo descrito previamente, desarrollar e implementar un programa integral que promueva la implementación de políticas que fortalezcan el derecho a la alimentación y nutrición adecuada, así como estrategias de asistencia alimentaria y programas de soberanía alimentaria, es crucial para el bienestar social, económico y cultural de Risaralda, ya que estos procesos no solo abordan necesidades inmediatas, sino que también establecen las bases para un desarrollo sostenible y una sociedad más justa y saludable.

En lógica a lo anterior, y recapitulando lo expuesto en los párrafos previos, es de suma importancia reconocer que se vienen dando procesos de transición constante en los asuntos alimentarios y nutricionales de las poblaciones que habitan los territorios; todo esto ligado a situaciones relacionadas con los altos niveles de inflación, el aumento en los costos de insumos

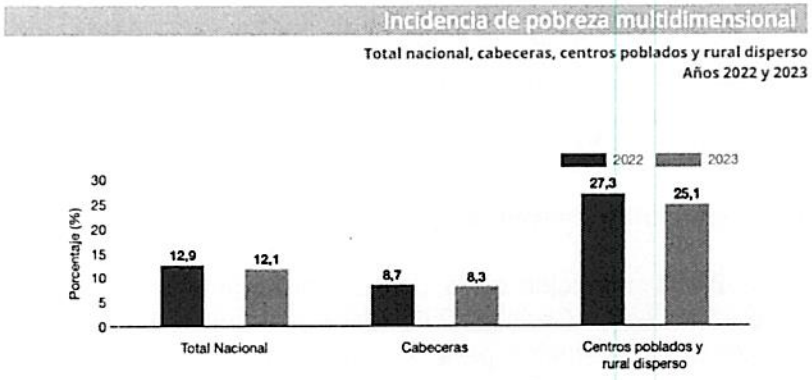
agrícolas, la dependencia a la importación de alimentos y las crisis geopolíticas que se gestan en la actualidad. Por consiguiente, con el ánimo de seguir contrarrestando y paliando las condiciones de Inseguridad Alimentaria y Nutricional, es necesario continuar la implementación de mecanismos de asistencia alimentaria que garanticen acciones prioritarias para atender las poblaciones vulnerables y así garantizar el derecho a no padecer hambre.
Bajo esta perspectiva, a fin de continuar la ejecución de los programas y subprogramas establecidos en el plan de desarrollo departamental, y dar cumplimiento a los indicadores establecidos para este cuatrienio, la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social llevará a cabo la modalidad de atención **COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO DIRIGIDA A POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**

PERSPECTIVAS SOCIALES EN COLOMBIA Y RISARALDA

Situación Socioeconómica de los Hogares (DANE)

En 2023, la pobreza multidimensional en Colombia fue del 12,9%, una reducción significativa desde el 12,1% registrado en 2022. Este indicador considera varias dimensiones, como educación, salud, trabajo, servicios públicos, vivienda y condiciones de la niñez y juventud, ofreciendo una visión integral de las condiciones de vida de la población (DANE).

Multidimensional –IPM

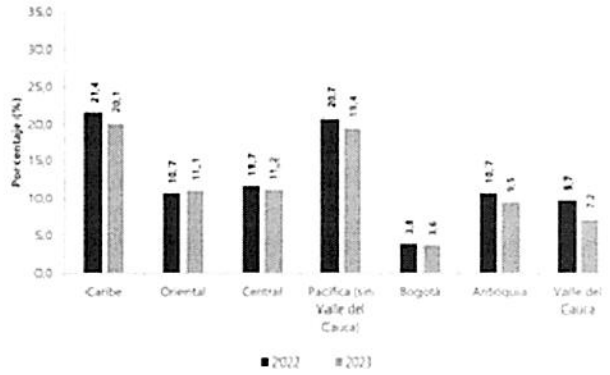


Fuente: DANE,ECV 2023

Para el 2023, en cuanto a la distribución de la pobreza multidimensional en diferentes regiones del país, la región Caribe lidera con una incidencia del 20,1%, seguida por la región Pacífica con el 19,4%. La región Central y la Oriental reportaron tasas de 11,2% y 11,1%, respectivamente,

mientras que Antioquia y Valle del Cauca mostraron cifras menores, de 9,5% y 7,2% respectivamente. Bogotá tiene el menor porcentaje de pobreza multidimensional con un 3,6% (DANE).

Gráfico 3. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Región
Años 2022 y 2023



Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2022 y 2023 y proyecciones del CNPV 2018
Nota: Para el cálculo total nacional, total cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonia - Orinoquia

Estos datos destacan la importancia de seguir implementando políticas públicas focalizadas en las regiones más afectadas para continuar reduciendo la pobreza y mejorando las condiciones de vida de la población en Colombia (DANE)

En los principales lugares, la disminución de la incidencia de la pobreza multidimensional en las cabeceras del país fue de 1,2 puntos porcentuales, pasando de 11,5% en 2021 a 10,3% en 2022. En los centros poblados y rural disperso, la disminución fue aún más significativa, de 4,6 puntos porcentuales (26,5% en 2022 frente a 31,1% en 2021) (DANE).

Índice de Pobreza Multidimensional por Regiones.

Entre 2010 y 2023, la reducción de la pobreza multidimensional por regiones fue de: 24,5 puntos porcentuales para la región Caribe; 22,0 puntos porcentuales para la región Pacífica (sin Valle del Cauca);17,7 puntos porcentuales para la región Central; 18,1 puntos porcentuales para la región Antioquia, 16,1 puntos porcentuales para la región Oriental; 17,2 puntos porcentuales para la región Valle del Cauca; mientras que, para Bogotá, la reducción fue 8,4 puntos porcentuales (DANE).

Porcentaje de Hogares Privados, por Indicador

En 2022, los indicadores de privaciones en los hogares colombianos que registraron aumentos con respecto al año anterior fueron los siguientes:

- Sin acceso a fuente de agua mejorada: La variación fue de 1,2 puntos porcentuales, pasando de 9,7% en 2021 a 10,9% en 2022.

- Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia: Este indicador tuvo una variación de 0,4 puntos porcentuales, pasando de 7,6% en 2021 a 8,0% en 2022.

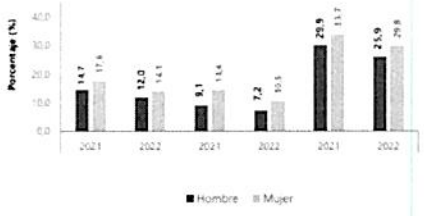
- Inadecuada eliminación de excretas: Hubo un aumento de 0,2 puntos porcentuales, con cifras de 10,2% en 2021 frente a 10,4% en 2022.

Estas cifras señalan claramente las dificultades persistentes en cuanto al acceso a servicios básicos y de infraestructura en los hogares del país.

Incidencia de pobreza multidimensional según sexo del jefe de hogar

Este porcentaje se calcula como el porcentaje de personas multidimensionalmente pobres con jefatura de hogar masculina o femenina del total de personas en hogares con jefatura masculina o femenina. En 2022, en el total nacional, el 14,1% de las personas que pertenecían a un hogar cuya jefatura era femenina eran pobres multidimensionalmente, disminuyendo 3,5 puntos porcentuales con respecto al año 2021; mientras que, el 12,0% de las personas que pertenecían a hogares con jefatura masculina eran pobres multidimensionalmente en 2022, disminuyendo 2,7 puntos porcentuales con respecto al año 2021. Se observa para los tres dominios, que la incidencia de la pobreza multidimensional es mayor en los hogares cuyo jefe de hogar es una mujer.

Gráfico 4. Incidencia de Pobreza Multidimensional
Según sexo del jefe de hogar
Principales Dominios
Años 2021 y 2022



Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2021 y 2022 y en proyecciones del CNPV 2018.
*La incidencia según sexo del jefe de hogar se calcula como el número de personas en situación de pobreza que residen en hogares cuyo jefe de hogar es hombre (o mujer) sobre el total de personas que residen en hogares cuyo jefe de hogar es hombre (o mujer).

Así mismo, la incidencia de la pobreza multidimensional en personas pertenecientes a hogares con jefatura femenina es más alta en todas las regiones, que la pobreza multidimensional en personas

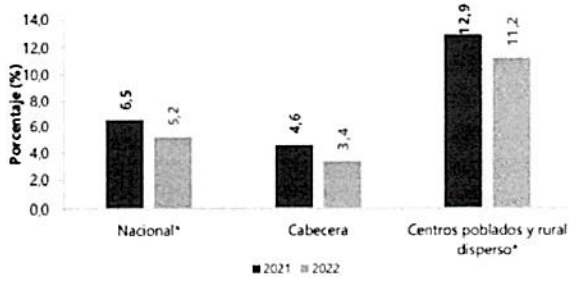
pertenecientes a hogares con jefatura masculina. Los cambios en la incidencia de la pobreza multidimensional entre 2021 y 2022 en personas perteneciente a hogares con jefatura masculina fueron significativos para las regiones Caribe, Oriental, Central y Pacífica (sin Valle del Cauca).

Incidencia Ajustada

La incidencia de la pobreza no permite analizar los cambios que se presentan en las privaciones de las personas en situación de pobreza multidimensional, por esta razón, se utiliza la incidencia ajustada. Este indicador es el resultado de la multiplicación de la incidencia de la pobreza (número de personas en situación de pobreza multidimensional) por la proporción de privaciones que enfrentan este grupo de personas.

En 2022, el promedio de la proporción de privaciones que enfrentan las personas en pobreza multidimensional para el total nacional fue 40,3% disminuyendo en 0,5 puntos porcentuales con respecto al 2021; en las cabeceras 39,4% disminuye en 0,8 puntos porcentuales con respecto al 2021 y en centros poblados y rural disperso 41,2% disminuye 0,4 puntos porcentuales respecto al 2021. Entre los años 2021 y 2022, la incidencia ajustada en el total nacional pasó de 6,5% a 5,2%; en las cabeceras pasó de 4,6% a 3,4%; y en los centros poblados y rural disperso de 12,9% a 11,2%.

Gráfico 6. Incidencia ajustada de la pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras, centros y rural disperso
Años 2021 y 2022



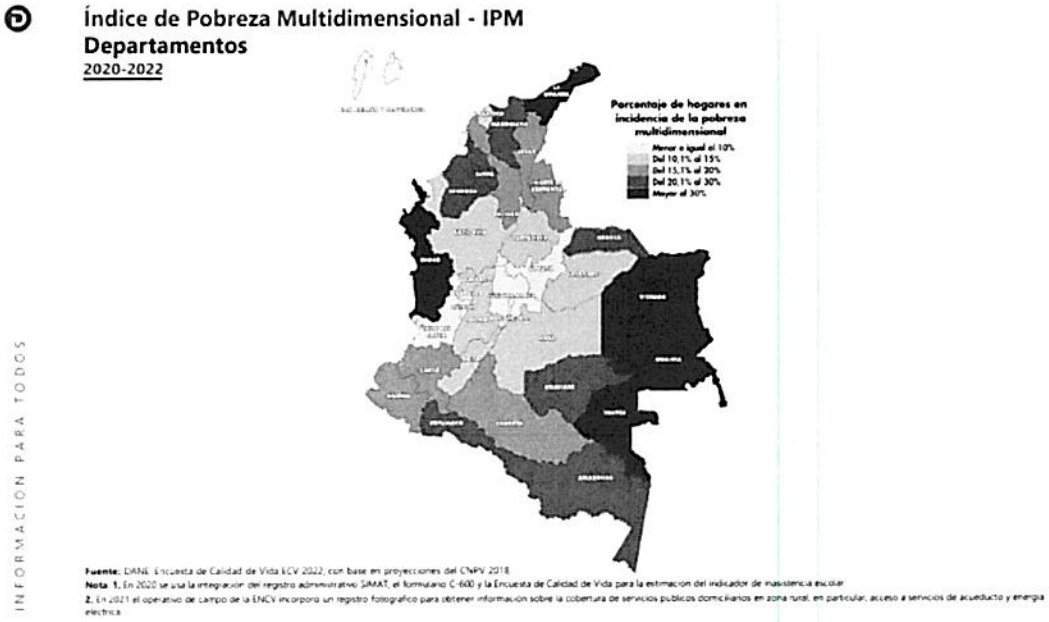
Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2021 y 2022 y en proyecciones del CNPV 2018.

La reducción de la incidencia ajustada en 2022 se presentó por la disminución en el número de personas multidimensionalmente pobres. Adicionalmente, es importante mencionar que, en 2022 la incidencia ajustada de los centros poblados y rural disperso es 3,3 veces la incidencia ajustada de las cabeceras. Entre los años 2021 y 2022, la proporción de privaciones entre las personas en situación de pobreza multidimensional pasó de 41,9% a 41,3% en la región Caribe; pasó de 40,2% a 39,4% en la región Oriental; pasó de 39,5% a 39,2% en la región Central; de 41,6% a 41,0% en

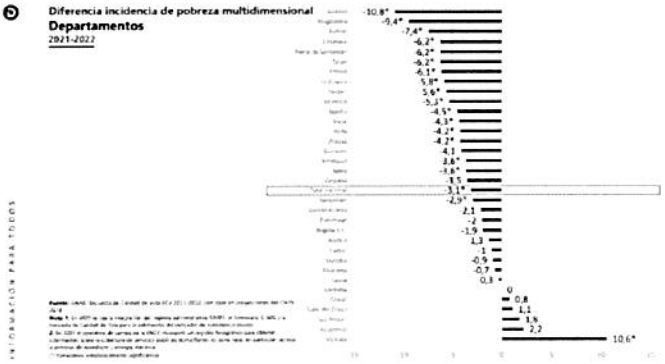
la región Pacífica (sin Valle del Cauca); de 39,4% a 38,7% en Bogotá; de 39,5% a 39,2% en Antioquia; y 39,8% a 39,2% en Valle del Cauca.

Entre 2021 y 2022, la incidencia ajustada pasó de 11,2% a 8,8% en la región Caribe; de 5,5% a 4,2% en la región Oriental; de 5,8% a 4,6% en la región Central; de 9,5% a 8,5% en la región Pacífica (sin Valle del Cauca); de 2,2% a 1,5% en Bogotá; de 5,6% a 4,2% en Antioquia y de 3,4% a 3,8% en Valle del Cauca.

Pobreza Multidimensional Departamental



Según los resultados entregados por el DANE Risaralda mejoró su desempeño frente a la reducción de la pobreza para el año 2022. Para el año 2022 tiene un indicador de 10,0% inferior en 0.7 puntos con base en 2021.



Las cifras estregadas por el DANE respecto a Pobreza Multidimensional muestran una clara recuperación después de las condiciones que impuso la pandemia por COVID-19 al país y el reto que significó para los gobiernos locales la atención de emergencia a la población para mitigar los impactos negativos, así mismo la estrategia de impulso a la reactivación económica, que garantizó que los indicadores de pobreza monetaria fueran igualmente satisfactorios.

El indicador de pobreza multidimensional considera este fenómeno como la ocurrencia paralela de múltiples dimensiones en términos de las privaciones de los hogares en 15 variables fundamentales, que permiten revisar el problema bajo una perspectiva estructural así:

1. Indicador de Analfabetismo
2. Indicador bajo logro educativo
3. Indicador inasistencia escolar
4. Indicador barreras a servicios para cuidado de la primera infancia
5. Indicador rezago escolar
6. Indicador trabajo infantil
7. Indicador trabajo informal
8. Indicador desempleo de larga duración
9. Indicador aseguramiento social
10. Indicador barreras de acceso a servicios de salud
11. Indicador material inadecuado de pisos
12. Indicador material inadecuado de paredes exteriores
13. Indicador inadecuada eliminación de excretas
14. Indicador sin acceso a fuentes de agua mejorada
15. Indicador hacinamiento crítico

En las 15 variables analizadas, Risaralda se encuentra entre los porcentajes de mayor favorabilidad, manteniendo buenos registros en asistencia escolar a nivel nacional, lo que evidencia que se ha logrado mantener a la población educativa en las escuelas y colegios. La inasistencia escolar en Risaralda durante el 2022 fue de entre el 1,6 y el 3%.

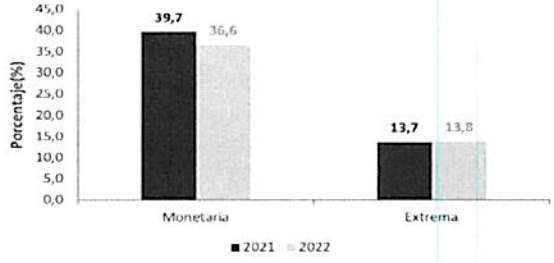
Frente al rezago escolar (Proporción de Niños, Niñas y Adolescentes entre 7 y 17 años, en el hogar que tienen menos de 9 años de escolaridad) presenta un indicador menor o igual o al 20%, lo cual lo convierte en uno de los dos departamentos con mejor calificación. En lo que respecta a hacinamiento crítico hace parte de los tres departamentos que registran un indicador menor o igual al 4%, lo que significa la continuación de avances en términos de las condiciones de las viviendas.

En términos de analfabetismo, fuentes de agua para consumo humano, eliminación de excretas y materiales de los pisos en las viviendas, Risaralda se mantiene en posiciones adecuadas y en rangos superiores, lo que evidencia que las medidas adoptadas como consecuencia de las diversas coyunturas presentadas, mitigaron de manera acertada la mayoría de variables y dimensiones.

POBREZA MONETARIA EN COLOMBIA 2022 (DANE)

En 2022, en el total nacional, la pobreza monetaria fue del 36,6 % y la pobreza monetaria extrema fue del 13,8 %

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
2021-2022



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2021-2022.

En 2022, la pobreza monetaria fue 3,1 puntos porcentuales menor a la registrada en 2021, cuando fue del 39,7 %.

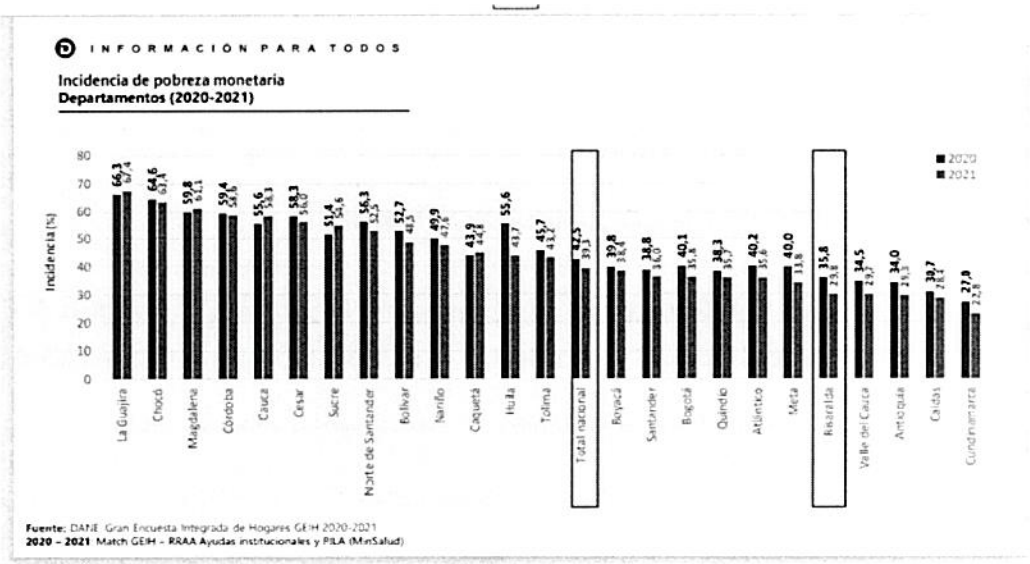
En 2022, la pobreza monetaria extrema fue 0,1 puntos porcentuales mayor a la registrada en 2021, cuando fue del 13,7 %.

En las cabeceras, la pobreza monetaria pasó del 37,0 % en 2021 al 33,8 % en 2022.

En los centros poblados y rural disperso, la pobreza monetaria presentó una disminución de 2,6 puntos porcentuales, pasando del 48,5 % en 2021 al 45,9 % en 2022.

En 2022, el coeficiente de Gini en el total nacional fue 0,556 y en 2021 fue 0,563. Esto significa una disminución en la desigualdad del ingreso de los hogares. Fuente (DANE)

Incidencia Pobreza Monetaria por Departamentos

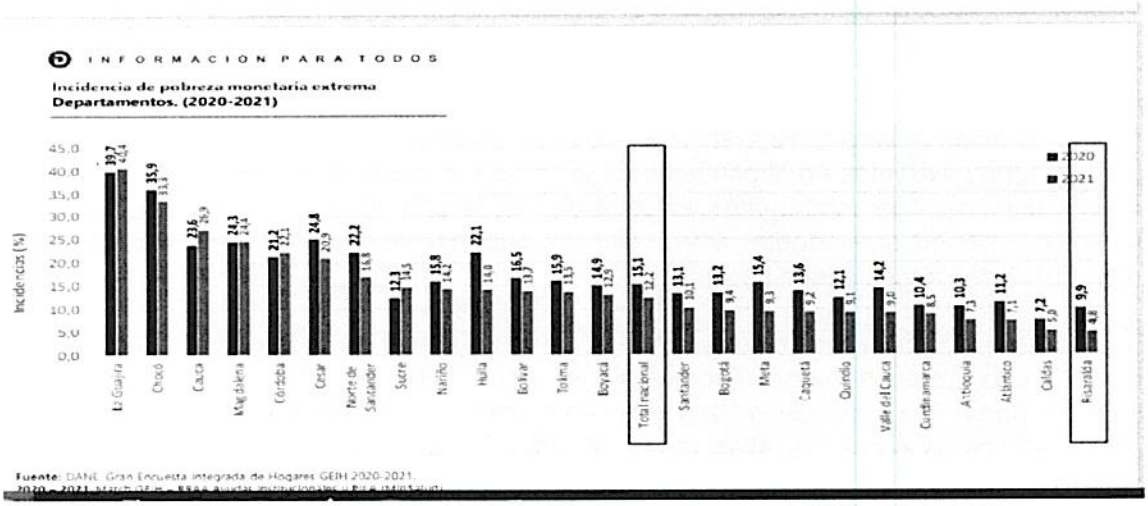


El departamento de Risaralda frente al reporte del DANE, en relación con pobreza monetaria, se evidencia una reducción importante tanto en Colombia como en el Departamento de Risaralda, pasando del 42,5% a 39,3% a nivel Nacional y del 35,8% a 29,8% en Risaralda, lo que significa que para el departamento la reducción ha sido significativa durante el año 2021 con respecto al año anterior (2020), ubicándose en niveles similares al año 2019 antes de la pandemia.

Esta cifra ubica a Risaralda como el quinto departamento en el país con menor pobreza, sólo precedido muy de cerca por Cundinamarca, Caldas, Antioquia y Valle del Cauca.

En Risaralda, para el año 2021, el 29,8% de las personas tuvieron un ingreso promedio inferior a $372.929 mensuales, $12.430 diarios equivalente a U$3,3, situación que las ubica en condición de pobreza.

Entre 2020 y 2021, 57.000 Risaraldenses salieron del umbral de ingreso calificado como de pobreza; lo anterior obedece al paquete social de ingresos que el Estado ha propiciado en el país, para garantizar un ingreso mínimo en el proceso de recuperación postpandemia y como efecto de las acciones tendientes a propiciar la reactivación económica.



El indicador de incidencia de la pobreza monetaria extrema en Risaralda fue de 4.8%, registrando un descenso de 5,1% con respecto a la medición del año 2020, cuando el indicador fue de 9,9%. Esto quiere decir que, del total de la población Risaraldenses, 47.000 personas se encuentran en situación de pobreza extrema. Sobre la Pobreza Monetaria Extrema que es aquella en donde ni siquiera se tiene el ingreso necesario para ingerir 2.100 calorías diarias. En este aspecto la línea de pobreza extrema se estableció en un ingreso per cápita por persona de $96.948. (El Diario 30/04/2021)

SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA POBLACIÓN COLOMBIANA (PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS)

Entre octubre y noviembre de 2022 el Programa Mundial de Alimentos (WFP por sus siglas en inglés) desarrolló una evaluación de seguridad alimentaria para población colombiana. Este informe presenta los principales resultados de la evaluación, cuyo objetivo fue el de analizar la situación de seguridad alimentaria a nivel nacional. Para este fin se recolectó información en 29 departamentos y 118 municipios.

Según los resultados de esta evaluación, el 30% de la población colombiana se encuentra en inseguridad alimentaria, lo que significa que 15,5 millones de personas no logran tener acceso a los alimentos de manera satisfactoria y tienen dificultades para cubrir sus necesidades básicas, por lo que recurren a estrategias de consumo insostenibles y deben enfrentar condiciones de escasez de alimentos, hambre y malnutrición.

De los 15,5 millones de colombianos que están en inseguridad alimentaria, 2,1 millones están en una situación severa y 13,4 en una situación moderada. Los hogares en situación severa tienen brechas extremas en el consumo de alimentos y agotamiento de las opciones de medios de vida, mientras que, los hogares en situación moderada no tienen un consumo adecuado de alimentos y tienen que adoptar estrategias de supervivencia, como vender sus bienes, para poder cubrir sus necesidades básicas.

La evaluación también mostró que la mitad de los hogares se encuentra en una situación de inseguridad alimentaria marginal, lo que significa que, aunque tienen un consumo aceptable, su situación podría deteriorarse si persisten condiciones que podrían afectar su capacidad de adquirir alimentos como las altas tasas de inflación, una desaceleración económica y si se mantienen los efectos de la crisis en Ucrania, así como los desastres y afectaciones climáticas. A nivel territorial, los departamentos con la prevalencia más alta de inseguridad alimentaria se concentran en la costa atlántica, siendo los más afectados: Córdoba (70%), Sucre (63%), Cesar (55%), Bolívar (51%) y La Guajira (50%). Así mismo, departamentos como Arauca (62%), Putumayo (48%), Chocó (45%) y Norte de Santander (40%) también presentan altas tasas de inseguridad alimentaria. Los departamentos donde hay más población en inseguridad alimentaria, en términos absolutos, son Antioquia (1,7M), el Distrito Capital Bogotá (1,5M) y Córdoba (1,3M).

Se destaca también el hecho de que la inseguridad alimentaria no sea únicamente un fenómeno rural; aunque la prevalencia de inseguridad alimentaria (30%) es igual entre las zonas urbanas y rurales, en las zonas urbanas se encuentra el mayor número de personas afectadas.

En términos de los diferentes componentes incluidos en la medición de seguridad alimentaria, la evaluación encontró que los hogares están limitando su consumo de alimentos, los cuales constituyen una gran parte de los gastos de los hogares pobres. El 36% de la población consume alimentos dos veces al día o menos y cerca del 17% de la población manifestó tener brechas significativas en el acceso a los alimentos - consumo de alimentos deficiente o limítrofe - es decir son hogares que no consumen alimentos básicos y verduras todos los días y nunca o muy rara vez consumen alimentos ricos en proteínas como la carne y los lácteos.

Adicionalmente, en el contexto actual de alta inflación, muchos hogares manifestaron haber adoptado estrategias de consumo por falta de comida. El 51% de los hogares tuvo que reducir

el tamaño de las porciones de alimentos y otro 42% tuvo que reducir el número de comidas durante la semana previa a la encuesta. Uno de cada cuatro hogares reportó haber reducido el consumo de los adultos para que los niños y las niñas pudieran comer, una estrategia que se adopta especialmente en los hogares con jefatura femenina.

En cuanto a la vulnerabilidad económica, los resultados de la evaluación muestran que la inseguridad alimentaria en Colombia está muy relacionada con el acceso económico dada la alta informalidad en el mercado laboral, así como la desigualdad de ingresos y riqueza. Según este estudio, casi la mitad de los hogares (46%) tienen gastos por debajo de la línea de pobreza nacional y la prevalencia de inseguridad alimentaria aumenta drásticamente entre estos hogares.

Por otra parte, debido a los choques tanto internos como externos que ha afrontado el país en el último año, más de una tercera parte de los hogares (35%) declararon haber disminuido sus ingresos en los últimos 12 meses, cifra que aumenta más entre los trabajadores del sector informal: mientras que el 42% de los empleados domésticos y jornaleros han reportado una disminución de sus ingresos en los últimos 12 meses, solo el 31% de los empleados del sector privado y el 23% de los empleados del gobierno reportaron una reducción de su salario.

En la medida en que los hogares tengan ingresos volátiles y los gastos se han incrementado debido a los altos niveles de inflación, se evidencia un alto porcentaje de hogares que se han endeudado para satisfacer sus necesidades básicas (44%). Cuatro en cada diez hogares (43%) están endeudados principalmente en forma de gota-a-gota y declararon que el principal motivo para endeudarse son los alimentos y el pago de servicios básicos, mientras que en el caso de las tarjetas de crédito y los bancos el porcentaje es del 15% y del 12%, respectivamente. Con las altas tasas de interés y el aumento de los precios de los alimentos, la carga de la deuda de estos hogares sigue acumulándose, lo que significa que tienen que reducir sus gastos en otras necesidades (a menudo esenciales) y esto puede poner en riesgo su seguridad alimentaria.

Con relación a las estrategias de supervivencia de medios de vida, la alta vulnerabilidad económica de los hogares explica por qué el 69% de los hogares ha visto la necesidad de adoptar este tipo de estrategias para satisfacer sus necesidades alimentarias básicas. Así mismo, el 18% de la población se encuentra en una situación tan crítica que ve necesario adoptar estrategias de supervivencia de emergencia las cuales son irreversibles.

Dentro de las estrategias de estrés las más utilizadas por los hogares son el gasto de ahorros (53%), seguida por la compra de comida a crédito (38%). Por otra parte, en cuanto a las estrategias de crisis la más empleada es la reducción de gastos en salud o educación (30%). Y finalmente, las estrategias de emergencia a las que más recurren los hogares son realizar actividades arriesgadas (12%) y pedir ayuda en la calle (8%).

Los hogares que viven en zonas rurales son más propensos a emplear estrategias de emergencia (21%) y de crisis (40%) en comparación con los hogares urbanos (16% y 32% respectivamente) que adoptan principalmente estrategias de estrés como el endeudamiento y el gasto de ahorros.

Dentro de la población colombiana existen ciertos grupos más vulnerables que registran mayores niveles de inseguridad alimentaria. Uno de los principales resultados de este estudio es que casi la mitad de los hogares que han sido víctimas del conflicto armado padecen inseguridad alimentaria en contraste con los hogares que no han sido víctimas en los que el porcentaje de inseguridad alimentaria es del 29%.

Los hogares cuya jefatura del hogar se auto reconoce como afrodescendiente o indígena experimentan mayores niveles de inseguridad alimentaria – del 42% y del 40% respectivamente – en comparación con aquellos hogares donde el jefe no pertenece a ningún grupo étnico, lo que puede estar vinculado a las situaciones de inequidad y vulnerabilidad a las que históricamente han estado expuestos estos grupos poblacionales.

Por otro lado, los hogares en los que la persona que aporta la mayor parte de los recursos trabaja en el sector informal, como empleado doméstico o jornalero, presentan niveles de inseguridad alimentaria mucho más elevados (44% y 41%) que los hogares en los que la persona que aporta la mayor parte de los recursos trabaja como empleado en el sector privado (25%) o público (9%).

La educación también es un factor diferencial que hace que unos hogares sean más propensos a padecer inseguridad alimentaria. El porcentaje de inseguridad alimentaria en aquellos hogares en los que la jefatura del hogar no tiene estudios asciende al 42% en contraste con los hogares donde la jefatura del hogar tiene estudios de educación superior en los que dicho porcentaje llega al 10%, lo que se explica por el hecho de que cuanto más alto sea el nivel educativo, a mayor educación, mayores son las posibilidades de tener un empleo más estable y mejor remunerado.

Los hogares con jefatura femenina experimentan mayor inseguridad alimentaria. De acuerdo con esta evaluación, el 36% de hogares con jefatura femenina padecen inseguridad alimentaria mientras que en el caso de la jefatura masculina este porcentaje es del 27%, lo que puede deberse a las barreras que experimentan más a menudo las mujeres para insertarse en el mercado laboral y por el hecho de recibir una remuneración salarial inferior a la que reciben los hombres. La inseguridad alimentaria ocurre debido a múltiples afectaciones, entre las cuales se encuentran: Factores estructurales como la pobreza, el desempleo y la exposición a la violencia; y factores coyunturales asociados a condiciones climáticas extremas (fenómeno de La Niña y de El Niño), el impacto del COVID-19, los efectos de la crisis geopolítica y la inflación.

En este contexto se requieren intervenciones integrales de corto y mediano plazo que contemplen la respuesta humanitaria en situaciones de emergencia en conjunto con medidas dirigidas al fortalecimiento de los sistemas productivos y la funcionalidad de los mercados y el fortalecimiento y la expansión del sistema de protección social, incluyendo la alimentación escolar.

ANTECEDENTE AL PROCESO

IMPACTOS DEL PROYECTO DURANTE LOS AÑOS 2021-2022-2023

Al analizar el impacto del programa sobre el aporte nutricional y los determinantes sociales de la alimentación que se logran mitigar mediante el suministro de estas raciones alimentarias, el equipo técnico profesional de la secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social, mediante encuestas de satisfacción, valoración nutricional, encontró que la población beneficiaria aumentó en su ingesta diaria los aportes energéticos de su dieta logrando un mayor cubrimiento de los requerimientos nutricionales; de igual forma este proceso genera impactos directos sobre los pilares fundamentales de la Seguridad Alimentaria: Disponibilidad, Accesibilidad, Consumo, Uso y Aprovechamiento Biológico, y Calidad e Inocuidad, y contribuye con la economía de la región.

La modalidad de asistencia alimentaria tipo refrigerio que se implementó en el marco del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional Risaralda sin Hambre, y como parte de la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental Risaralda Sentimiento de Todos, tuvo como propósito brindar una ración nutricionalmente equilibrada, que aporte energía y nutrientes en cantidad y calidad adecuadas, y suficientes para cubrir las necesidades de la población que permita procurar el logro de un óptimo estado de salud.

Así, esta acción consistía en el suministro de una ración alimentaria de acuerdo a los grupos poblacionales que se atendían. El suministro de estas raciones alimentarias se realizaba mes a mes, y se configuró como una acción fundamental y estratégica de intervención y atención para el acceso de la población vulnerable a alimentos de alta calidad nutricional, siendo esto determinante en la alimentación y nutrición de los habitantes de los territorios donde se implementó esta estrategia; de igual manera, se generó un aporte fundamental a la garantía del Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada en la población más necesitada.

Por otra parte, es importante mencionar que los beneficiarios de esta modalidad de atención recibieron sensibilización en estilos de vida saludable, hábitos alimentarios y mitigación del riesgo ante desastres ocasionados por fenómenos climáticos; también, se han desarrollado pilotajes de intervención nutricional (toma de datos antropométricos) con el fin de contar con líneas base que sirvan como herramienta para realizar seguimientos al impacto generado por esta modalidad de atención.

Por consiguiente, tomando como referencia lo expuesto anteriormente y analizando el impacto generado por esta modalidad de asistencia alimentaria, debe decirse que la estrategia tiene incidencia directa sobre los aportes energéticos y nutricionales diarios de la población beneficiaria, dando un cubrimiento de entre el 22 y el 25% del Valor Calórico Total Promedio (VCTP) según lo establecido en la Resolución 3803 de 2016 que determina las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN) para la población colombiana. De igual forma, frente a los determinantes sociales de la alimentación, las raciones entregadas tienen un efecto directo sobre la mitigación del hambre en las poblaciones vulnerables que han sido priorizadas en el proceso de selección que se lleva a cabo para la implementación de la estrategia, esto indica un impacto directo sobre la dimensión de accesibilidad que establecen las escalas de realización del Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada.

En este orden de ideas, también resulta importante mencionar que los porcentajes de satisfacción de la población atendida superan el 90% según los instrumentos de evaluación implementados por el equipo técnico profesional de la Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social. Asimismo, las evaluaciones de percepción de inseguridad alimentaria y abastecimiento de alimentos muestran que los impactos de esta modalidad de atención se dan principalmente en el cubrimiento de requerimientos energéticos y nutricionales de una comida intermedia de la población beneficiaria; es decir, se están generando dinámicas de acceso a la alimentación y un consumo preferente de diferentes matrices alimentarias que se consideran fundamentales en la dieta diaria.

Finalmente, es importante decir que el componente pedagógico que se desarrolla en los procesos de educación alimentaria y nutricional, y que ejecutan los equipos técnicos profesionales y de apoyo al programa, cubre el 100% de la población beneficiaria y se configura como una acción determinante para el mejoramiento de hábitos alimentarios y la adopción de estilos de vida más saludables. En proporción, esta modalidad y las demás que se ejecutan en el marco del programa de seguridad alimentaria y nutricional tienen el objetivo de impactar integralmente las realidades que involucra el asunto alimentario del departamento y, así, garantizar los eslabones principales que se deben cumplir para la garantía efectiva del Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada de los risaraldenses.

ESPECIFICACIONES GENERALES PARA EL NUEVO PROCESO

Esta modalidad se pretende ejecutar conservando algunos criterios técnicos del proceso de la vigencia 2023, ya que revisada la disponibilidad presupuestal la Secretaría de Mujer Familia y desarrollo Social para esta vigencia, cuenta con la suma de **Cuatrocientos Millones de pesos M/CTE $ 400.000.000.** Con los cuales se pretenden beneficiar a **8.061 titulares de derecho**, que se encuentran priorizados y corresponden a niños, niñas, madres lactantes, gestante y adultos mayores que presentan mayor índice de vulnerabilidad alimentaria y necesidades

nutricionales especiales para continuar con la asistencia alimentaria definida en los instrumentos de planificación departamental.

Por lo anterior para establecer el valor de la modalidad de atención, se deben contemplar los siguientes parámetros que se relacionan a continuación sobre las cuales se realiza consulta de precio en el mercado.

VARIABLES QUE INTERVIENEN EN EL PRCESO	
N°	**VARIABLES**
1	Población Objeto
2	Determinación Técnica de los complementos a entregar
3	Costo de las materias primas (Alimentos)
4	Personal Manipulador de alimentos requeridos
5	Examen Médicos personal Manipulador de Alimentos
6	Dotación del Personal Manipulador de Alimentos
7	Material de Empaque Secundario
8	Impresión de Imagen Corporativa Gobernación de Risaralda
9	Cargue, Descargue, Transporte y Distribución de los Alimentos
COSTOS OPERATIVOS	
1	Administración (6%)
2	Estampilla Pro Desarrollo (2%)
3	Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)
4	Tasa Pro deportes y Recreación (2.5)
5	Estampilla UTP (1%)
6	Estampilla Pro cultura (1%)

PRIMER VARIABLE POBLACIÓN OBJETO.

POBLACIÓN OBJETO SUMINISTRO DE ALIMENTOS		
Modalidad de Complementación Nutricional		
MUNICIPIO	**Porcentaje**	**Cupos**
Dosquebradas	22%	1.787

Pereira	37%	2.980
Mistrató	8%	681
Pueblo Rico	10%	766
Marsella	3%	255
Guática	2%	170
Belén de Umbría	2%	170
Quinchía	2%	170
Santa Rosa	7%	572
Santuario	1%	85
La Celia	1%	85
La Virginia	2%	170
Apia	1%	85
Balboa	1%	85
Total	**100%**	8.061

La población objeto que se establece para el presente proceso en los diferentes municipios, podrá variar según necesidades que se puedan presentar en la entidad territorial y/o factores de tipo técnico que impidan la asignación de los cupos inicialmente establecidos.

En la vigencia 2024, los **8.061 titulares de derecho** que se vinculen a la modalidad de atención que se ejecuta en el marco del **Programa de Atención Integral en Alimentación y Nutrición Adecuada de Risaralda (PAIANAR)** deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Pertenecer a algunos de los siguientes grupos poblacionales: niños y niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores, madres gestantes y lactantes localizados en el departamento de Risaralda.

2. Presentar condición de vulnerabilidad nutricional o alimentaria y/o vulnerabilidad socioeconómica.

3. Hacer parte de una institución en la cual se certifique la vulnerabilidad de sus miembros (Centro de protección o centros de larga estancia, Institución de rehabilitación, albergues temporales y transitorios, habitantes de calle y en riesgo de calle)

4. Estar categorizado en los tres primeros grupos establecidos por el Sisbén así: Grupo **A** Pobreza Extrema: desde A1 hasta A 5, **Grupo B** Población en pobreza Moderada

desde B1 hasta B7, **Grupo C**. Población Vulnerable desde C1 hasta C18, asentados en el departamento de Risaralda.

5. Presentar copia del documento de identidad, según aplique, (Registro civil, Tarjeta de identidad, cedula de ciudadanía)

6. No estar vinculado a más de una modalidad de atención, salvo los grupos étnicos y/o población con nivel de vulnerabilidad alimentaria y nutricional

NOTA. En caso de identificar población en condición de vulnerabilidad nutricional, alimentaria, socioeconómica, desnutrición y/o condiciones especiales, que no cumpla con algunos de los requisitos establecidos, para ser beneficiario (a) de los programas, se deberá demostrar y soportar mediante documentos emitido por la entidad competente y/o órganos de las fuerzas vivas del lugar de residencia, su vinculación quedara sujeta a un análisis de la información por la Secretaría de Mujer, Familia y desarrollo Social.

Para establecer un punto de atención, la Secretaria de Mujer Familia y Desarrollo Social concertará con la comunidad los requisitos técnicos para la operación que no podrán ser cubiertos por el programa en la ejecución de la modalidad

SEGUNDA VARIABLE - DETERMINACIÓN TÉCNICA PARA LA ELECCIÓN DEL COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO

Partiendo de los documentos técnicos de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana que sugieren e ilustran los requerimientos básicos de los diferentes grupos poblacionales del país, y atendiendo a los planteamientos de la resolución 3803 de 2016, se establece el contenido y la cantidad de alimentos a suministrar en las raciones alimentarias.

Por otra parte, las matrices alimentarias que conforman la ración se establecen según las preferencias y determinantes de la cultura alimentaria de los habitantes del departamento de Risaralda, esto con el fin de mejorar las dinámicas de aceptabilidad y consumo del complemento.

POBLACIÓN OBJETO:

Este grupo de atención estará conformado por 8.061 personas, a las cuales se pretende beneficiar con el suministro de un complemento que proporcionará, a los beneficiarios de la modalidad, un aporte nutricional de 418 Kilocalorías/día.

De acuerdo a lo anterior, cada paquete alimentario estará conformado mínimamente por los siguientes productos: 900 gramos de Bienestarina Mas (Aportada por el ICBF), 1200 gramos de galleta tipo cracker salada y 900 gramos de panela en bloque (Aportados por el contratista seleccionado por el Departamento de Risaralda).

KIT DE COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL CON BINESTARINA MAS EN POLVO		
Grupo de Alimentos	**Alimento**	**Peso producto (g)**
Alimentos Manufacturados - AAVN	Bienestarina Más ®	900
Cereales y Derivados	Galleta Salada, Tipo Cracker	1200
Productos Azucarados	Panela	900
Total, de materia prima a transportar por kit		**3.000**

Análisis Nutricional de la Ración Alimentaria con Bienestarina Líquida

***Análisis Nutricional desarrollado a partir de la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos (TCAC) del Instituto Colombiano Bienestar Familiar. Versión 2018.**

Análisis Nutricional de la Ración Alimentaria														
TIEMPO DE COMIDA	**PREPARACIÓN**	**CODIGO TCAC**	**INGREDIENTES**	**PESO BRUTO**	**PESO NETO**	**Nutrientes**								
				gr o cc	**gr o cc**	**Kcal**	**Prot.**	**Grasa**	**CHOS**	**Ca**	**Fe**	**Zn**	**Na**	**Vit. A**
							g	**g**	**g**	**mg**	**mg**	**mg**	**mg**	**ER**
RACIÓN DIARIA	**BIENESTARINA MÁS**	R004	BIENESTARINA MAS	30	30	106	6,3	1	17,1	240	3,2	3,2	20	35
	GALLETA SALADA TIPO SODA	A027	GALLETA SALADA, TIPO SODA	40	40	168	3,9	3,9	29,1	15	2,3	0,3	375	0
	PANELA	K033	PANELA	30	30	91	0,2	0,4	22,6	10	1,3	0,4	10	0
Aporte Nutricional/Día						365	10	5,3	68,8	265	6,8	3,9	405	35
Aporte Nutricional/Total Ración/Mes						7303	207,8	105,8	1375,2	5297	135,8	78,9	8105	700
Aporte Nutricional Excedente de Bienestarina (300 gramos)						1060	63,0	10,0	171,0	2400	32,0	32,0	200	350
Aporte Nutricional/Total Ración/Mes + Excedente de Bienestarina (300 gramos)						8363	270,8	115,8	1546,2	7697	167,8	110,9	8305	1050

Aporte Nutricional/Total Ración/Día	418	13,5	5,8	77,3	385	8,4	5,5	415	53
RIEN para el Grupo de Edad de 6 Años a 8 Años 11 Meses	1392	123,4	116,6	94	800	6,2	3	1200	275
% de Cubrimiento para el Grupo de Edad de 6 Años a 8 Años 11 Meses	30%	11%	5%	82%	48%	135%	185%	35%	19%
RIEN para el Grupo de Edad de 9 Años a 13 Años 11 Meses	1908	71,6	63,6	274,3	1100	8,7	5	1500	433
% de Cubrimiento para el Grupo de Edad de 9 Años a 13 Años 11 Meses	22%	19%	9%	28%	35%	96%	111%	28%	12%
RIEN para el Grupo de Edad de 14 Años a 17 Años 11 Meses	2856	107,2	95,2	410,6	1100	11,8	8,5	1500	558
% de Cubrimiento para el Grupo de Edad de 14 Años a 17 Años 11 Meses	15%	13%	6%	19%	35%	71%	65%	28%	9%
RIEN para el Grupo de Edad de 18 Años a 59 Años 11 Meses	2500	106,3	76,4	359,4	833	9,7	9,3	1433	563
% de Cubrimiento para el Grupo de Edad de 18 Años a 59 Años 11 Meses	17%	13%	8%	22%	46%	86%	60%	29%	9%
RIEN para el Grupo de Edad: Mayores de 60 Años	2125	90,4	64,9	305,5	950	8,3	9,3	1250	563
% de Cubrimiento para el Grupo de Edad: Mayores de 60 Años	20%	15%	9%	25%	41%	101%	60%	33%	9%
RIEN para el Grupo de Gestantes: 9 Años a 13 Años 11 Meses	2092	88,9	69,7	300,7	1100	34	8,5	1500	530
% de Cubrimiento para el Grupo de Gestantes: 9 Años a 13 Años 11 Meses	20%	15%	8%	26%	35%	25%	65%	28%	10%
RIEN para el Grupo de Gestantes: 14 Años a 17 Años 11 Meses	2394	101,8	79,8	344,2	1100	34	8,5	1500	530
% de Cubrimiento para el Grupo de Gestantes: 14 Años a 17 Años 11 Meses	17%	13%	7%	22%	35%	25%	65%	28%	10%
RIEN para el Grupo de Gestantes: Mayores de 18 Años	2532	107,6	77,4	363,9	800	33	9	1500	550
% de Cubrimiento para el Grupo de Gestantes: Mayores de 18 Años	17%	13%	7%	21%	48%	25%	62%	28%	10%
RIEN para el Grupo de Lactantes: 9 Años a 13 Años 11 Meses	2293	97,4	76,5	329,6	1100	10,5	9	1500	885
% de Cubrimiento para el Grupo de Lactantes: 9 Años a 13 Años 11 Meses	18%	14%	8%	23%	35%	80%	62%	28%	6%
RIEN para el Grupo de Lactantes: 14 Años a 17 Años 11 Meses	2595	110,3	86,5	373,1	1100	10,5	9	1500	885
% de Cubrimiento para el Grupo de Lactantes: 14 Años a 17 Años 11 Meses	16%	12%	7%	21%	35%	80%	62%	28%	6%
RIEN para el Grupo de Lactantes: Mayores de 18 Años	2733	116,1	83,5	392,8	800	9,8	10	1500	900
% de Cubrimiento para el Grupo de Lactantes: Mayores de 18 Años	15%	12%	7%	20%	48%	86%	55%	28%	6%

TERCERA VARIABLE: KITS DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL Y COSTO DE MATERIAS PRIMAS (ALIMENTOS).

La modalidad plantea la entrega total de 16.122 kits en dos jornadas de suministro. De estos kits se beneficiarán 8.061 titulares de derecho. La Gobernación de Risaralda, a través de la Secretaria de Mujer, Familia y desarrollo Social, adelanto un proceso de consulta del mercado, teniendo en cuenta tres referentes de precios así:

1. Acogiendo la directiva 020 del 11 de noviembre de 2022, con la cual se realiza consulta de precios a Colombia compra eficiente teniendo en cuenta los acuerdos marcos de precio.

2. Consulta de precios de forma integral, contemplando todas las variables del proceso, a través de operadores especializado en la prestación de este tipo de servicios.

3. Consulta por variables a través de diferentes establecimientos comerciales que suministren algunos de los alimentos, o insumos requeridos para la ejecución de la modalidad de atención.

Para ello se enviaron solicitudes de cotizaciones de cada una de las materias primas y/o insumos requeridos para ejecución de la modalidad de atención, una vez obtenidas las cotizaciones se realiza el análisis financiero para determinar el valor de los 16.122 kits que se entregaran durante el presente proceso.

COSTOS UNITARIO DE LAS MATERIAS PRIMAS					
Grupo de Alimentos	**Alimentos**	**Presentación Comercial (g)**	**Cantidad/ Beneficiario/Entrega**	**Costo por Unidad**	**Costo Total**
Cereales y Derivados	Galleta Salada tipo Cracker	450 (g)	3	$4024,33	$12073,00
Productos Azucarados	Panela	1000 (g)	1	$5500,00	$5500,00
Costo Total de Alimentos/Ración/Mes					$17573,00

CUARTA VARIABLE: PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS (MANIPULADORAS)

Para determinar el requerimiento del personal manipulador de alimentos, se parte de la experiencia en campo y vivencias en los proceso anterior, para determinar el tiempo y cantidad de operarios para el desarrollo de las labores de Cargue, descargue, almacenamiento, ensamble y distribución de aproximadamente **16.122** kits requeridos para el presente proceso y ser entregados en los puntos de atención establecidos en los diferentes municipios del departamento de Risaralda laborando tiempo completo para la cual se tendrá en cuenta un salario mínimo legal vigente para el año 2024.

DETERMINACIÓN REQUERIMIENTO DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Detalles	Cupos por puntos	Cantidad de puntos	N° Manipuladoras	Total Manipuladoras
Número de puntos de atención	50 a 200	60	4	4

QUINTA VARIABLE: EXAMENES MEDICOS DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Para el presente proceso para realizar las labores de ensamble, empaque, almacenamiento, cargue, descargue y distribución de los kits, en la bodega y las y puntos de entrega es necesario que el operador disponga de 4 manipuladores de alimentos los cuales deberán acreditar mediante la realización de cada uno de los exámenes de laboratorios la aptitud para manipular alimentos.

Cantidad	Exámenes de laboratorio requeridos
1	Medico de Ingreso, con aptitud para manipuladora de alimentos.
1	KOH de uñas
1	Frotis de garganta
1	Coprológico

SEXTA VARIABLE: DOTACIÓN DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS.

Para la operación de la modalidad alimento es necesario que el personal manipulador de alimentos en el desarrollo de las diferentes actividades cuente con la dotación necesaria para llevar a cabo de forma eficiente las actividades inmersas en todo el proceso, contribuyendo a evitar contaminación de los alimentos por agentes físicos, biológicos o químicos, en tal sentido el personal manipulador de alimentos deberá contar con los siguientes elementos de bioseguridad.

Nota. Estos elementos se entregarán por una sola vez antes de iniciar operación en las cantidades establecidas para la vigencia del presente proceso.

DOTACIÓN Y ELEMENETOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
ITEM	**DETALLE ARTICULO**	**CANTIDAD**	**TELA/MARCA**	**N° DE MANIPLADORAS**
1	GORRO	2	DACRON	4

2	TAPABOCAS	2	DACRON
3	CAMISETA TIPO POLO	2	DACRON
4	PANTALON SUDADERA BLANCO	2	DACRON
5	ZAPATO CERRADO	1	CROSS
6	DELANTAL ANTIFLUIDOS	1	PLÁSTICO

SÉPTIMA VARIABLE: MATERIAL DE EMPAQUE SECUNDARIO

El empaque secundario de los refrigerios deberá ser bolsas en biodegradable transparente con dimensiones de 55 x 35, calibre 2,5 micras en adelante la cual tenga buena resistencia mecánica al impacto, soportar y contener el peso de los alimentos establecidos en la canasta alimentaria, (4.0 Kg) aproximadamente, dicho material debe dar cumplimiento a las condiciones técnicas que se determinan en la legislación sanitaria normas: NTC-5991-2014 (Norma Técnica Colombia), ASTM 06400- 04, UNE-EN-ISO 13432:2000-11 o DIN V54900-2. para lo cual deberá presentar la certificación al momento de evaluación de la propuesta.

OCTAVA VARIABLE: IMPRESIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

Las matrices alimentarias que conforman el refrigerio deberán estar contenidas en bolsa cocida o sellada al calor, y en la parte delantera se deberá evidenciar el logo del Departamento de Risaralda dando cumplimiento al manual visual de la entidad y en la otra cara el contenido de los productos, (Nombre, cantidad y peso de cada alimento). Mínimo a dos tintas

NOVENA VARIABLE: TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE

Para la operación de la modalidad de complementación Nutricional, es necesario que el operador haga entrega de los alimentos en todos los puntos de atención, garantizando las condiciones de inocuidad y calidad, dando cumplimiento a la legislación sanitaria vigente establecida en la resolución 2674 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social, durante la distribución, transporte y entrega de los alimentos, para establecer el costo del transporte la Gobernación de Risaralda establece los siguientes criterios:

- Frecuencia de entrega: 2 durante la ejecución del contrato.
- Volumen en kg de materias primas a suministrar, teniendo en cuenta que se deberán garantizar las condiciones de inocuidad de los alimentos y dar cumplimiento con los

requerimientos normativos durante en transporte de alimentos, según su naturaleza y características.

- Cargue y descargue de las materias primas a suministrar en cada punto de atención.
- Peso de las materias primas y características de los vehículos a utilizar según la naturaleza de los alimentos a suministrar (con o sin cadena de frio).
- Puntos de entregas establecidos en zonas rurales.
- Rutas de entrega según volumen a entregar y ubicación geográfica.

- 60 puntos de entrega, aproximadamente, localizados de la siguiente manera:

RUTAS PARA LA ENTREGA DE MATERIAS PRIMAS		
Municipio destino	**Puntos de atención**	**Cupos**
Pueblo Rico - Apia - Santuario	7	936
Mistrató - Belén de Umbría - Guática - Quinchía	6	1.191
Balboa - La Virginia - La Celia - Marsella	11	596
Dosquebradas – Santa Rosa	20	2.359
Pereira	16	2.979
Totales	**60**	**8.061**

Peso de la Materias Primas a Transportar por el proceso

VOLUMEN DE MATERIAS PRIMAS						
Grupo de Alimentos	**Alimentos**	**Población Objeto**	**Cantidad de Alimento Mensual por beneficiario**	**Peso por kit (g)**	**Total Kg de peso mes para (8061) cupos**	**Total peso Kg para 2 meses**
Alimentos Manufacturados - AAVN	Bienestarina Más ®	8.061	900 (g)	3.000 (g)	7255 (Kg)	14510 (Kg)
Cereales y Derivados	Galleta tipo Cracker Saladas		1200 (g)		9674 (Kg)	19348 (Kg)
Productos Azucarados	Panela		900 (g)		7255 (Kg)	14510 (Kg)
Total Kg de peso Mensual					24148 (Kg)	48368 (Kg)

Los productos deberán ser entregados con los empaques secundarios originales de los fabricantes acorde a las cantidades requeridas en cada punto de atención. Para las entregas individuales a titulares de derechos los empaques secundarios que el operador utilice deberán cumplir con los requerimientos sanitarios establecidos en la resolución 2674 de 2013 del ministerio de Salud y Protección Social para empaques de alimentos.

NOVENA PLAZO DE EJECUCION DE LA MODALIDAD

Para establecer el tiempo de ejecución de la modalidad se determina contemplando el tiempo efectivo de entrega de los complementos nutricionales, disponibilidad presupuestal de la Secretaria de Mujer Familia y Desarrollo Social y el tiempo de alistamiento que requiere el operador para comenzar con el proceso una vez adjudicado. En consecuencia, el plazo de ejecución de la modalidad es de 25 días calendario, los cuales se establecen determinando el valor promedio de cada kit de Complementación Nutricional y la realización de dos entregas de kits por beneficiado durante el tiempo de ejecución, una vez realizada las consultas del mercado para el presente proceso el Departamento de Risaralda para ejecutar la modalidad de complementación nutricional tipo refrigerio cuenta con una disponibilidad presupuestal de: **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE $ 400.000.000**

DECIMA VARIABLE COSTOS ADMINISTRATIVOS

El proponente en la propuesta económica deberá contemplar los siguientes gravámenes que serán descontados una vez formalizado el proceso contractual.

COSTOS ADMINISTRATIVOS
Costo Administrativo (6%)
Estampilla Adulto Mayor (3%)
Estampilla Pro desarrollo (2%)
Estampilla UTP (1%)
Estampilla Pro cultura (1%)
Tasa Pro Deporte y Recreación (2.5%)

Retención de Industria y Comercio: Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley.

Retención en la fuente seguridad social: Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.

CARACTERÍSTICAS TECNICAS DE LA GALLETA SALADA	
DETALLE	**CARATERÍSTICAS**
NOMBRE DEL PRODUCTO	GALLETAS SALADAS
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTOS	Producto obtenido mediante el horneo apropiado de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas, con otros ingredientes aptos para el consumo humano.
Ingredientes:	Harina de Trigo Fortificada, Ácido Fólico, agua, grasa vegetal, azúcar invertida, bicarbonato de sodio, Sal, levadura, Nota. no incluir en la formulación aditivos que tengan restricción para programas de alimentación
Requisitos Normativos	Dar cumplimiento a todos los establecidos por los entes de control para la industria de alimento
características Físico Químicas	Ph = Rango 5.6 a 9.5. Humedad en base seca max 10%
Características Organolépticas	Color: Ligeramente dorado Sabor: Característico a galleta salada. Olor: Característico Textura: Crocante
Información Nutricional	Presentar en etiqueta
Presentación	(7 tacos 595 g); (1 Taco 100g),
Empaque	Empacadas en envase transparente de polipropileno biorentado de 30 micras; empacado en BOPP sellable metalizado de 15 micras y embalado en cartón corrugado por presentaciones de 24 y 36 unidades.
Rotulado	Impreso en el empaque con un fechador automático con tinta indeleble grado alimenticio. Resolución 5109/2005. Resolución 333 de 2011
Lote de identificación	Enunciar en el material de empaque con la palabra "LOTE"
Vida Útil	Superior a 90 días a partir de la entrega del alimento

CARACTERÍSTICAS TECNICAS DE LA PANELA

DETALLE	CARATERÍSTICAS
NOMBRE DEL PRODUCTO	PANELA EN BLOQUE
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTOS	Producto sólido, obtenido de la evaporación abierta del jugo de cañas
Ingredientes:	Jugo de caña panelera, carbonato de calcio en grado alimenticio, bicarbonato de sodio y aceite vegetal., Nota. no incluir en la formulación aditivos que tengan restricción para programas de alimentación
Requisitos Normativos	Dar cumplimiento a todos los establecidos por los entes de control para la industria de alimento
características Físico Químicas	Ph = Rango 5.6 a 9.5. Humedad en base seca max 10%
Características Organolépticas	Color: debe ser de color café claro a pardo oscuro Sabor: Característico a la panela. Olor: Característico Textura: solida granulada
Información Nutricional	El rotulado impreso debe cumplir con la Resolución 5109 de 2005 y con la Resolución 779 de 2006 del Ministerio de la Protección Social modificada por la Resolución 4121 de 2011
Presentación	500g
Empaque	PRIMARIO El producto debe estar empacado en polietileno de un calibre acorde con el peso empacado y que cumpla con las Resoluciones 683 y 4143 de 2012. SECUNDARIO debe garantizar la protección y conservación del producto en los procesos de manipulación, transporte, almacenamiento y distribución
Rotulado	Impreso en el empaque con un fechador automático con tinta indeleble grado alimenticio. Resolución 5109/2005. Resolución 333 de 2011
Lote de identificación	Enunciar en el material de empaque con la palabra "LOTE"
Vida Útil	Superior a 90 días a partir de la entrega del alimento

Presentación de la Bienestarina ®

La fabricación, almacenamiento, envase, almacenamiento, transporte y distribución de la bienestarina Más ® se rigen por los principios de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y cumplen con la normatividad legal vigente.
Actualmente se producen tres referencias de Bienestarina Más ® en presentación de 900 gramos.



Información Nutricional de la Bienestarina Más ®

El tamaño de porción establecido para la Bienestarina Más ® es de 15 gramos, a continuación, se presenta el aporte nutricional por porción para la bienestarina Más ® y Bienestarina Más ® sabor fresa y vainilla natural.



APORTE NUTRICIONAL EN 15 GRAMOS

Nutriente	Unidad	Bienestarina Más®	Bienestarina Más® sabor fresa y vainilla natural
Calorías	Kcal	60	60
Calorías de grasa	g	0	0
Grasa total	g	0	0
Grasas saturadas	g	0	0
Grasas poliinsaturada	g	0	0
Ácido linolénico (Omega 3)	mg	15	15
Grasas Trans	g	0	0
Colesterol	mg	0	0
Sodio	mg	10	10
Carbohidratos totales	g	10	9
Fibra dietaria	g	7	7
Azúcares	g	1	1
Proteínas	g	5	5

Nutriente	% del Valor diario*	% del Valor diario*
Proteína	17	17
Vitamina A	80	80
Vitamina C	20	20
Calcio	20	20
Hierro	15	15
Vitamina D3	50	50
Ácido fólico	50	50
Vitamina B12	50	50
Vitamina B1 (Tiamina)	40	40
Vitamina B2 (Riboflavina)	30	30
Niacina (Niacinamida)	35	35
Vitamina E	25	25
Zinc	50	50
Cobre	10	10
Fósforo	25	25

* Los porcentajes de Valores diarios están basados en una dieta para niños y niñas mayores de 4 años y menores de 8 años de edad

Ingredientes de la Bienestarina ®

- Harina de trigo.
- Harina de soya.
- fécula de maíz.
- leche entera en polvo.
- fosfato bicalcico.
- aceite en polvo de linaza.
- hierro aminoquelado.
- ácido ascórbico (vitamina C).
- zinc aminoquelado.
- maltodextrina.
- vitamina A.
- niacinamida (niacina).
- gluconato de cobre.
- vitamina D.
- vitamina B12.
- clorhidrato de piridoxina (vitamina B).
- mononitrato de tiamina (vitamina B1).
- riboflavina (vitamina B2).
- Ácido Fólico.

Se firma el 29 de octubre del 2024
Cordialmente.

LORENA LONDOÑO ZAPATA
Directora Familia E Inclusión Social

Revisó:

RUBIELA OTALVARO TABARES
Profesional Especializado SMFDS

DANIELA CARDONA BAUTISTA
Abogada Contratista SMFDS

Proyectó:

LUIS FELIPE GIRALDO LONDOÑO
Nutricionista Contratista SMFDS